



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2008. Año de la Educación  
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

140

**MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA**, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI, VII y IX, 7 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Armada de México; 3 y 5 fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, el Acuerdo Presidencial mediante el cual se reorganizan y se crean regiones y zonas navales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo del 2007; y

#### CONSIDERANDO

Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, teniendo entre otras atribuciones, cooperar en el mantenimiento del orden constitucional mexicano y garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas;

Que con base en la organización militar nacional, se reconoce como Cuartel General a los organismos que desempeñan funciones administrativas, técnicas, educativas, disciplinarias y de control de las operaciones; de igual forma se le designa al lugar donde se establece un Mando Superior para desarrollar estas funciones.

Que para el cumplimiento de sus atribuciones esta Institución lleva a cabo operaciones, las cuales son conducidas por los mandos navales que la integran, entre los que se encuentra el Cuartel General con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, el cual fue creado mediante Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo del 2007; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** El Cuartel General creado mediante Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo del 2007, a partir de esa fecha y para efectos institucionales se le denominará "**Cuartel General del Alto Mando**", el cual dentro del ámbito de su competencia, auxiliará a este Alto Mando para el desempeño de las funciones y atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren.

Continúa hoja dos



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2008, Año de la Educación  
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 140

- Hoja dos -

**Segundo.-** El Cuartel General del Alto Mando dependerá orgánica, administrativa y operativamente del Almirante Secretario de Marina

**Tercero.-** El Cuartel General del Alto Mando, asume las funciones y se integra con las unidades operativas y establecimientos navales de la Capital de la República, que pertenecieron a la Región Naval Central actualmente en receso.

**Cuarto.-** Los asuntos que pertenecían a la Región Naval Central actualmente en receso, serán ventilados y resueltos por el Cuartel General del Alto Mando.

**Quinto.-** Elaborará sus Manuales de Organización y de Procedimientos, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

**Sexto.-** El Cuartel General del Alto Mando, elaborará la propuesta de su estructura y planilla orgánica, la Oficialía Mayor de Marina la validará bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Séptimo.-** Los gastos de operación, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán incluirse a partir del presupuesto del año 2009.

**"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA  
ALMIRANTE  
SECRETARIO DE MARINA